

APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) Nueva Convocatoria

Destinados a PRODUCTORES PRIMARIOS del
CLUSTER FLORICOLA DEL AMBA Y SAN PEDRO.

Objetivos:

- POTENCIAR las INVERSIONES PÚBLICAS desde la INVERSIÓN PRIVADA.
- Promover inversiones de Modernización Tecnológica en línea con la Misión del Cluster.
- Reducir la brecha tecnológica entre productores.

Reintegro del 40% de la Inversión a Realizar con un tope de U\$S 15000.-



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
**FLORICULTORES
Y VIVERISTAS**



PROSAP
SERVIR AL AGRO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

INVERSIONES ELEGIBLES

Las inversiones tienen que ser una novedad que se incorpora al cultivo.

Set de inversiones aprobadas por el PROSAP:

- *Invernáculos metálicos.*
- *Sistemas de modernización y automatización de infraestructura.*
- *Sistemas de calefacción, ventilación o refrigeración de los invernáculos.*
- *Sistema de paneles solares.*
- *Sistematización y automatización de los sistemas de riego.*
- *Creación de Reservorios de agua de lluvia.*
- *Sistemas especiales de riego y drenaje para cultivo hidropónico.*
- *Maquinarias y herramientas necesarias para la eficiencia en el manejo del cultivo.*
- *Tractores.*
- *Cámara de frío para transporte o fija en cultivo.*
- *Grupo electrógeno.*
- *Sistemas informáticos y de gestión.*

NO ELEGIBLES

Inversiones y gastos no relacionados con los objetivos establecidos en la convocatoria.

Compra o alquiler de inmuebles.

Gastos generales de administración y en personal de los beneficiarios.

Reestructuración de deudas.

Pagos de impuestos.

Compra de bienes usados.

Compra de vehículos automotores,

Insumos de uso corriente en la explotación.

ESQUEMA DE TRABAJO



Los proyectos deberán presentarse antes del 15 de Octubre del 2020.

Desde la Coordinación del Cluster se acompañará a lo productores en la formulación de los proyectos.

Las inversiones deberán estar ejecutadas antes del 30 de Noviembre del 2020

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Personas Físicas

- Copia del DNI., L.E. o L.C.
- Constancia de inscripción ante la AFIP
- Última Declaración Jurada. En el caso de Monotributo copia del último pago realizado.

Personas Jurídicas

- Copia del Estatuto o Contrato Social. Para empresas a constituirse, acta constitutiva con firma debidamente certificada por autoridad competente.
- Última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios con distribución de cargos, certificada por autoridad competente.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Ultima declaración jurada del impuesto a las ganancias.
- Copia de DNI de quien firme por la sociedad.

Para ambos casos:

- Título de propiedad / contrato de arrendamiento o comodato acompañado de croquis o planos.
- Documentación que dé cuenta de la actividad primaria: CERTIFICADO DE RENSPA
- Certificado PYME
- Presupuestos (1 presupuesto para inversiones inferiores a U\$S 7500 .- 3 presupuestos para montos mayores)

Coordinación : Ana Giovanettone 011 15 2547 7070 ó 11 5114 2025

anagianettone@Gmail.com